

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACION
DECRETO N° 1132 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 11 ABR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La instrucción N° 15 de fecha 01 de Diciembre del 2010, de Dirección de Administración y Finanzas, que autorizo la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de Diciembre del 2010.

2.- El Certificado N° 01 de fecha 03 de Enero del 2011, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente del mes de Diciembre del 2010, acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, los funcionarios municipales que mas abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N°s 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%	HORAS	AL 50%
ITURRA POLANCO ELISETT	06:00	07:30	01:00	01:30
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	03:00	03:45	02:00	03:00
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	18:00	22:30	07:00	10:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/JMC/RLC /Csr.Cfb.-